

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia Los Pátios

Rdo. 2020 - 00168. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, treinta (30) de agosto del dos mil veintiuno.

Conforme el memorial y anexos allegados por el Doctor ANDRES ESTEBAN JAIMES GRIMALDOS, a través del correo institucional de esta oficina judicial, en donde pone en conocimiento la renuncia del poder conferido por el señor FABIO CAMILO HERNANDEZ IBAÑEZ, adjuntando copia de la comunicación dirigida al demandado, informándole lo pertinente.

El Despacho, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aceptará la terminación del poder y, en consecuencia, se dispondrá enterar al señor FABIO CAMILO de la anterior determinación, haciéndole saber que en el término de 10 días deberá designar nuevo apoderado para continuar con el trámite del proceso.

Téngase en cuenta, que el término de traslado de las excepciones de mérito se encuentra vencido, y dentro del mismo se pronunció el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia